

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 20 de OCTUBRE de 20 11

DECRETO EXENTO N° 4915

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE OFICINA DE SERVICIOS

CONSTRUCCION

a nombre de CONSTRUCTORA MALPO LTDA.

RUT 79.540.520-8 ubicado en ANIBAL PINTO N° 815

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

IMP PRAT - Fono 451415 - PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ALCALDE EL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE LA COMUNA

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

ORIGINAL SECRETARIA